

Términos y condiciones del programa de referidos de Tributi

1. Introducción

Los siguientes términos y condiciones regulan la participación en el programa de referidos de Tributi (el "programa"), administrado por IC TECNOLOGIA SAS ("Tributi"). Al participar en el programa, usted acepta estar sujeto a estos términos y condiciones.

2. Elegibilidad

Para ser elegible para participar en el programa, los participantes deben haber completado una declaración de renta con Tributi y estar en buena posición con la empresa.

3. Programa de referidos

3.1 Código de referencia personalizado:

Una vez completada su declaración de renta con Tributi, se le asignará un código de referencia personalizado que puede compartir con amigos, familiares y colegas.

3.2 Beneficios para los referidos:

Las personas referidas que utilicen su código recibirán \$30.000 COP de descuento en su primera declaración de renta con Tributi. Para que el descuento aplique, el referido debe ser un cliente completamente nuevo.

3.3 Recompensas por referidos:

Usted recibirá una recompensa de \$60.000 COP por cada persona referida que complete y pague su primera declaración de renta con Tributi utilizando su código de referencia. Para que la recompensa sea válida, el referido debe ser un cliente completamente nuevo.

4. Redención de recompensas

4.1 Redención de efectivo:

Usted podrá redimir las recompensas acumuladas en forma de efectivo mediante una transferencia a su cuenta bancaria a partir de su primer referido exitoso. El monto mínimo requerido para solicitar la redención es de \$60.000 COP, equivalente a un (1) referido exitoso. Es importante señalar que para que se le acrediten los \$60.000 COP por cada referido, las personas referidas deben haber completado y pagado su primera declaración de renta con Tributi.

Esta política de redención aplica para las redenciones solicitadas a partir del 15 de julio de 2026.

Para solicitar la redención de las recompensas en efectivo, debe comunicarse con Tributi a través del chat en vivo en nuestra plataforma o enviando un correo electrónico a francisco@tributi.com para iniciar el proceso de legalización, el cual incluirá la presentación de un certificado bancario y otros documentos pertinentes.

4.1.1 Procedimiento para solicitar el pago:

Para poder realizar el pago por saldos de referidos, los siguientes requisitos son obligatorios:

- **Cuenta de cobro:** Diligenciar el formato de cuenta de cobro que deben solicitar en francisco@tributi.com, firmarlo y enviarlo en PDF (no en Word).
- **Aportes a seguridad social:** En el caso de que la cuenta de cobro exceda 1 SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente), la persona deberá enviarnos los soportes de aportes a seguridad social como independiente. Este es un requisito indispensable; de lo contrario, no se realizará el pago.
- **Certificado bancario y RUT:** Enviar certificado bancario donde se depositará el dinero (que debe coincidir con la información puesta en la cuenta de cobro) y copia del RUT (Registro Único Tributario).

4.2 Crédito para futuras declaraciones:

Como alternativa a la redención en efectivo, usted podrá optar por que las recompensas acumuladas se apliquen como crédito para su próxima declaración de renta con Tributi.

4.3 Notificación de acumulación:

Las recompensas acumuladas y las opciones de redención estarán visibles en su cuenta de usuario en la plataforma Tributi.com.

5. General

5.1 Modificaciones y terminación:

Tributi se reserva el derecho de modificar o terminar el programa en cualquier momento y a su exclusiva discreción, con o sin aviso previo.

5.2 Contacto:

Para cualquier consulta o inquietud relacionada con el programa, por favor, póngase en contacto con el servicio al cliente de Tributi a través del chat en vivo o de francisco@tributi.com.

6. Legislación aplicable

Estos términos y condiciones están gobernados por las leyes de la República de Colombia. Cualquier disputa surgida en relación con estos términos y condiciones se someterá a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Colombia.

7. Registro de versiones

Versión	Fecha
1.0	—
2.0	15 de julio de 2026